

Temadeldía

El 25 evalúan apelación de Fujimori

La Segunda Sala Penal Especial de la Corte Suprema evaluará el 25 de marzo la apelación presentada por Alberto Fujimori sobre su sentencia de seis años dada por el Caso Allanamiento.



MARCHAS Y CONTRAMARCHAS

Martin Rivas cayó en contradicciones sobre declaraciones dadas el miércoles

■ Reconoció que no tenía peritaje grafotécnico como lo había afirmado

■ Admitió haber sido jefe de operaciones especiales del SIE

MARIO MEJÍA HUARACA

arEl personaje sindicado como ex jefe operativo del grupo Colina ha resultado ser una suerte del Doctor Jekyll y Mister Hyde. A la luz de sus testimonios presentados en el juicio oral que se le sigue al ex presidente Alberto Fujimori pareciera que estamos frente a dos Santiago Martin Rivas diametralmente opuestos.

Uno es el que se vio en la audiencia del miércoles negando tajantemente la existencia del destacamento militar y tratando de exculpar al ex mandatario. Otro es el que en la diligencia de ayer, durante la proyección de la entrevista que le hizo el periodista Umberto Jara en el 2002, señaló con énfasis que los crímenes de Barrios Altos y La Cantuta fueron parte de una política antisubversiva de guerra sucia que fue conocida y aprobada por el procesado en la década del noventa.

A lo largo de los 113 minutos que duró el video proyectado en una enorme pantalla dentro de la sala de audiencias de la sede de la Diroes, se pudo ver al ex mayor del Ejército afirmar que los métodos criminales empleados en la lucha contra la subversión no los inventó un grupo de oficiales y agentes alcados que libraron su guerra particular para combatir al terrorismo. “Esto fue una política de Estado aprobada por el Poder Ejecutivo”, remarcó varias veces.

Como era de esperarse, al final de la audiencia el acusado Fujimori negó esas graves imputaciones. “Niego tajantemente que el alto mando del Ejército haya puesto a mi consideración una estrategia de guerra de baja intensidad para enfrentar a grupos terroristas”, sostuvo tras señalar que su compromiso fue destruir a los grupos terroristas dentro del marco de su política de pacificación.



DESCARO. Con gran cinismo Santiago Martin Rivas reconoció que las declaraciones hechas ante Jara no habían sido tergiversadas ni editadas, pero reiteró que se trató de un simple ensayo para afinar su defensa. “Las respuestas no son mías, sino expresiones extraídas de libros”, precisó.

SEPA MÁS

■ Martin Rivas dijo en la entrevista a Jara que elaboró un manual de lucha estratégica contra el terrorismo que fue expuesto ante los mandos militares y que fue aprobado por Fujimori.

■ Sostuvo que la estrategia aprobada implicaba contestar los golpes militares del terrorismo con golpes secretos del Ejército.

■ Afirmó que los hechos de Barrios Altos y La Cantuta formaron parte de ese plan y que fueron dados para enviar mensajes a Sendero Luminoso.

■ Ayer también compareció el comandante Fernando Rodríguez Zabalbeascoa, pero se acogió al derecho de guardar silencio, alegando problemas de salud.

EL VERDADERO MARTIN RIVAS

Entusiasmado por las declaraciones del testigo que incriminaban al procesado, el abogado de la parte civil Ronald Gamarra señaló: “Hoy se ha visto al verdadero Martin Rivas, hemos sido testigos de una prueba que involucra a Fujimori en los actos de Barrios Altos y La Cantuta, pues Martin ha señalado que esa política antisubversiva sucia fue dirigida por el acusado y su asesor Montesinos”.

Sin embargo, tras la emisión de la entrevista grabada, el ex militar volvió a recordarnos al personaje de Robert Louis Stevenson. No obstante haber reconocido que sus declaraciones no fueron tergiversadas ni editadas, señaló que las respuestas no eran suyas, sino expresiones extraídas de libros y recortes periodísticos que le prestó Jara.

Reiteró que se trataba de un “ensayo” para preparar su defensa y que hizo varias entrevistas, en cada una de las cuales daba respuestas diferentes. Se declaró inocente y volvió a negar la existencia de Colina.

SIN PERITAJE GRAFOTÉCNICO

Antes de la difusión del video, los vocales de la Sala Penal Especial pusieron en evidencia algunas imprecisiones de Martin Rivas y aclararon algunos documentos que este entregó el último miércoles. Frente a su hoja de servicios mostrado por un magistrado, el testigo de la defensa de Fujimori debió reconocer que en 1991 se desempeñó como jefe del departamento de operaciones especiales del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE) y que en 1992 fue el jefe de planes de operaciones del SIE, cargos que no había mencionado antes.

También tuvo que admitir que aún no se ha dado a conocer el resultado del examen grafotécnico que él dice haber encargado a un perito sobre su firma que aparece en un documento relacionado con Colina. En la audiencia anterior había dicho que el resultado de ese peritaje era contrario al de la prueba oficial que señalaba que la rúbrica no era falsa.

El tribunal también le precisó que el oficio del Comando Con-

junto del Ejército que entregó, y que supuestamente negaba la existencia del plan Cipango, en verdad señalaba que esa entidad no lo había ejecutado y que ese tipo de información debía ser solicitado a instancias menores.

El fiscal supremo José Peláez Bardales opinó que con lo visto y escuchado en el video “ha quedado demostrado que el señor Fujimori es el autor mediato de los delitos que se le imputan”.

Por su parte, el abogado de la defensa, César Nakazaki, dijo que no era un testimonio de cargo ni mostraba pruebas. Además señaló que de Martin había dos testimonios contradictorios y que, según la ley, deben excluirse. Sin embargo, expertos en derecho procesal ya han señalado que testimonios contradictorios no se anulan.

La sala tendrá que valorar cuál de los dos testimonios de Martin tomará en cuenta, lo que se asegura en el video y que coincide con lo que ha declarado la mayoría de los testigos o lo que ahora terca y solitariamente sostiene el ex mayor. ■

DEL CONSULTOR

LUIS VARGAS VALDIVIA
Ex procurador anticorrupción



No se puede tapar el sol con un dedo

Las pruebas son medios probatorios de diversa naturaleza: unas son testimoniales y otras instrumentales. Los magistrados deben corroborarlas según se vayan introduciendo en el proceso y en los contextos en que se produjeron para llegar a la verdad.

Por ejemplo, para aceptar los testimonios de los ex miembros del grupo Colina que se acogieron a la colaboración eficaz, deberán corroborarlos con el resto de elementos presentados ante la Sala Anticorrupción y la fiscalía. En el caso de Martin Rivas, tendrán que contemplar que este se ha presentado ante el tribunal como lo que no es: como un buen oficial que se escuda en su institución. Otro elemento distinto son sus declaraciones a Umberto Jara, dadas en una entrevista a la que acudió libremente, sin presiones y en la que incluso mantiene largos monólogos. Martin Rivas ha tratado de restarle validez. Ahora ha dicho que fue un ensayo. Felizmente, existe tecnología que durante las pesquisas acreditó que no fueron manipuladas y que son un instrumento, un documento.

Es como que alguien escriba una carta y mañana diga que lo que escribió no es cierto. Ello no quita que sea un documento, a menos que se compruebe que el autor fue obligado. En ese caso, no tendría validez. Pero, de lo contrario, bastará verificar si la firma corresponde al autor. Por eso, el juez le pregunta a Martin Rivas: “¿Se reconoce usted en la entrevista?”.

La entrevista es contundente si se analiza con el resto de pruebas. Señala una concatenación lógica entre los elementos probatorios presentados hasta ahora, como los que demuestran la existencia del grupo Colina—aun cuando Martin Rivas diga ahora que nunca existió—. Eso sería tapar el sol con un dedo.

EN BUSCA DE LA VERDAD

Existen documentos que confirman la existencia de destacamento Colina

ALFREDO ALÍ ALAVA

El miércoles último, el fiscal supremo José Peláez Bardales exhibió el memorando 005, a través del cual el entonces mayor de ingeniería y jefe operativo del grupo Colina, Santiago Martin Rivas, con su sello y firma, le ordenaba al suboficial de primera Hugo Coral presentarse en el departamento de personal del SIE (Servicio de Inteligencia del Ejército) el 18 de julio de 1992 a las 8:30 a.m. El mismo Martin se identificaba como “jefe del Dsto. (destacamento) Colina”.

Martin negó dicho documento, pues dijo que no tenía competencia para ordenar a un subalterno que se ponga a disposición del departamento de personal. Afirmó que esa era función del mencionado departamento.

Falso. Él, como jefe de Coral Goicochea, era el encargado directo de autorizar u ordenar cualquier movimiento o cambio del subalterno. Martin formaba parte de lo que

se conoce como el ‘conducto regular’. En otras palabras, si el departamento de personal pedía la presencia de Coral Goicochea, era su jefe (Martin Rivas) quien debía autorizar su concurrencia.

“Un peritaje ha confirmado que la que aparece en el memorando es su firma”, remató Peláez Bardales a lo que Martin replicó que el documento era fraguado y que él también tiene un peritaje de parte que demuestra que aquella no es su firma.

Sin embargo ayer ante el vocal Supremo César San Martín, el testigo tuvo que reconocer que no cuenta con los resultados del peritaje que mencionó.

Existe otro documento firmado por el entonces jefe del SIE, coronel EP Enrique Oliveros Pérez que reconoce implícitamente, la existencia del destacamento Colina como parte de la estructura orgánica del Ejército Peruano.

En el informe 001/SIE-5 del 21 de diciembre de 1992, el coronel



JUSTICIA. La matanza de Barrios Altos fue uno de los execrables crímenes cometidos por el grupo Colina.

Oliveros le informa al general Juan Rivero Lazo, jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército, que los integrantes del destacamento Colina devolvieron parte del material logístico entregado para sus operaciones. Añade que faltaban algu-

nos implementos y componentes. “Por disposición de ese comando (DINTE), este SIE, con los documentos de la referencia (alude a 7 documentos recibidos entre 1991 y 1992), hizo entrega al D. Colina diversos artículos de Comunica-

ciones, Ingeniería, Intendencia y Material de Guerra los cuales, al ser devueltos, se observó las siguientes ocurrencias (...)”.

El faltante tenía que ver con cables para micrófonos, cargadores de baterías, cámaras fotográficas, audífonos, antenas, baterías, escritorios, sillas, botiquín, mesas, linternas, maletín para interferir comunicaciones, implementos para automóviles y hasta un protector para mira telescópica, entre otros.

Estos y otros documentos fueron hallados en los primeros días de abril del 2002 por la jueza anticorrupción Victoria Sánchez y el fiscal Richard Saavedra. Ambos encabezaban una comitiva cuya misión era encontrar, en los archivos del SIE, pruebas respecto a la actuación del destacamento Colina en operaciones dolosas.

Otro hecho pone en evidencia la existencia del ahora negado destacamento. Es la declaración dada por el ex comandante general del Ejército y ex presidente del

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Nicolás de Bari Hermoza Ríos, hoy en prisión.

Cuando el 19 de setiembre del 2001, el vocal supremo José Luis Lecaros le pregunta cuándo tomó conocimiento de la existencia del grupo Colina, Hermoza Ríos respondió, sin inmutarse: “Inmediatamente después de los acontecimientos de La Cantuta” cuando “Montesinos informó al declarante (Hermoza Ríos) que un grupo de miembros del Ejército había realizado una operación especial cuyo resultado había excedido las órdenes recibidas...”. Hermoza acepta, con su respuesta, sin cuestionar la pregunta, la existencia del Destacamento Colina. Ante otra pregunta orientada a saber si ordenó alguna investigación respecto al armamento que utilizaba el grupo Colina, Hermoza respondió—nuevamente sin negar la existencia del destacamento— que no ordenó ninguna indagación al general Rivero porque esa era competencia de la justicia militar.

También existen declaraciones de ex integrantes del SIE y ahora colaboradores eficaces que corroboran la existencia del destacamento Colina y detallan la forma como sus integrantes actuaron en diversas operaciones de aniquilamiento. ■